DEVOLUCION DE TIEMPO MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA PROFESIONALES, GRADO 9, EMS

DECRETO 247

CHILLAN VIEJO, 09 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA con fecha 08/01/2013, para que se le conceda **DEVOLUCIÓN DE TIEMPO** por 02:48 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador (s) con la misma fecha.

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de tiempo de **02:48 Hrs.** a **Doña MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA,** PROFESIONAL, grado 9, EMS, desde el día 08/01/2013 15:0 al 08/01/2013 17:48, quedándole un saldo de **02:23** Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

JALS / FFV / PAQ/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.